

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2017-00250
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA QUIROGA HERRERA
DEMANDADOS: NELLY MYRIAM QUIROGA HERRERA Y OTROS

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante mediante correo electrónico del 12/10/2021, la memorialista debe estarse a lo resuelto en auto del 26 de noviembre de 2020 por el cual se aceptó el desistimiento de la demanda y de declaró terminado el proceso, con el consecuente levantamiento de la inscripción de la demanda; para esto último se elaboró por secretaría el oficio No. 1474 fechado 4 de diciembre de 2020 que fue remitido vía electrónica a su apoderado el 9/12/2020.

Por secretaría actualícese el referido oficio precisando el número de las respectivas matrículas inmobiliarias y remítase a su destinatario con copia a la demandante. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae9265af51f28e0da42e492c16e6bc7e8cb96d9257117f00d5d9cebfd8614640**

Documento generado en 24/11/2021 09:43:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>